



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20185500278781



Bogotá, 15/03/2018

Señor
Representante Legal
INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CASTELLANOS
CARRERA 7 SECTOR LOMITAS LOCAL NO 4 SEGUNDO PISO CC LAS LOMAS
VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER

Respetado (a) Señor (a)

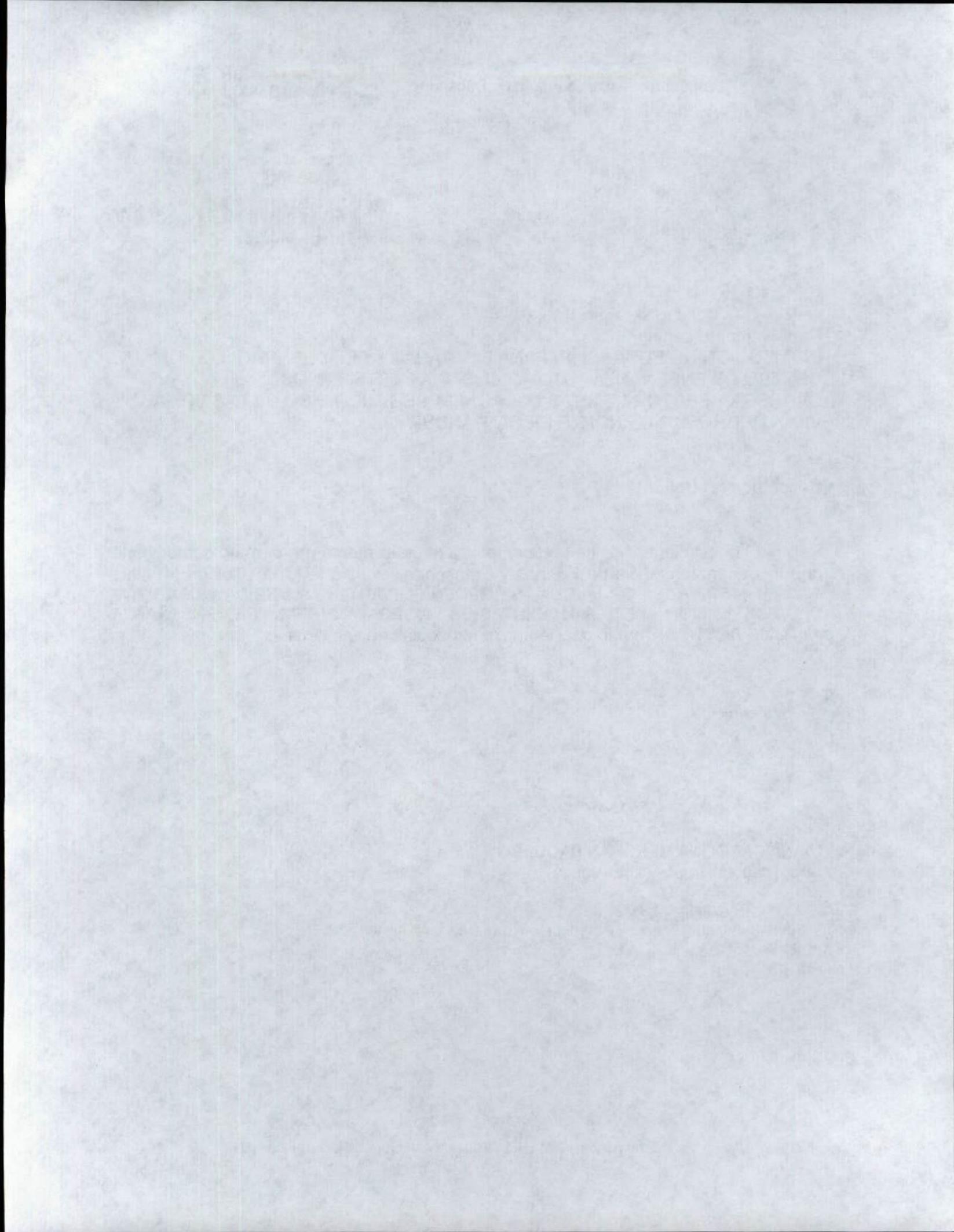
Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 12297 de 15/03/2018 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR LA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION A ESA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHULLA
Revisó: Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE



5 Cop
COP
12297
15/03/18

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 12297 DE 15 MAR 2018

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017, Expediente No. 2017830348800408E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1702 del 2013 y el Decreto 1479 del 2014.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1702 del 2013 y el Decreto 1479 del 2014 y en consonancia con las presuntas irregularidades encontradas en la visita de inspección realizada el día 25 de julio de 2017 al Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces., se ordenó suspender de manera preventiva e inmediata la prestación del servicio y la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, por el término de seis (6) meses mediante la Resolución de Apertura de

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017, Expediente No. 2017830348800408E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matricula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.

Investigación No. 47533 del 25 de septiembre de 2017, en virtud que el servicio o la continuidad del mismo pudieran verse alterados.

Que el Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matricula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces., allegó mediante Radicado No. 2017-560-115507-2 del 29 de noviembre de 2017, escrito de solicitud levantamiento de la medida preventiva impuesta en la Resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017.

Que mediante el Oficio No. 20188300255831 del 09 de marzo de 2018 ésta Delegada le solicitó al investigado documentación adicional respecto del cargo quinto, y a través del Radicado No. 2018-560-321412-2 del 13 de marzo de 2018, se allegó lo requerido

Que de conformidad con lo indicado anteriormente, analizadas las pruebas allegadas, en conjunto con los requisitos contenidos en el artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 reglamentado por el Decreto 1479 del 2014, señaladas en el artículo 2 de la Resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017, ésta Delegada establece que el Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matricula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces., subsanó con posterioridad el incumplimiento a lo establecido en la formulación de cargos, lo cual fue respaldado a través de pruebas documentales allegadas con Radicado No. 2017-560-115507-2 del 29 de noviembre de 2017 y No. 2018-560-321412-2 del 13 de marzo de 2018; eso excluyendo los cargos que por su naturaleza no son subsanables, pero que no ponen en inminente riesgo la prestación del servicio.

Que teniendo en cuenta que esta resolución solo trata el levantamiento de la medida preventiva, los demás términos de la precitada resolución quedarán incólumes y el procedimiento administrativo sancionatorio continuará su trámite normal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Levántese la medida preventiva consistente en la suspensión de prestación del servicio y la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matricula Mercantil No. 244697

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017, Expediente No. 2017830348800408E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.

de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces., de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: El levantamiento de la medida preventiva se ordena sin perjuicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio que se surte en esta Delegada por los hechos que dieron origen a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE copia de la misma por parte del grupo de notificaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte al MINISTERIO DE TRANSPORTE para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR del contenido de la presente Resolución al Representante Legal o quien haga sus veces del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces., ubicado en la dirección CR 7 SECTOR LOMITAS LOCAL No. 4 SEGUNDO PISO C.C. LAS LOMAS y en la dirección CARRERA 7 No. 10-70 LOMITAS LOCAL 203, en el municipio de VILLA DEL ROSARIO/ NORTE DE SANTANDER, de conformidad con los artículos 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697, la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICON, identificada con C.C. No. 60.317.276, domiciliada en la dirección CARRERA 7 No. 10-70 LOMITAS LOCAL 203, en el municipio de VILLA DEL ROSARIO/NORTE DE SANTANDER, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697, el Señor JOSE MANUEL DIAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320, domiciliado en la dirección DG SANTANDER # 8-55, en la ciudad de CUCUTA/ NORTE DE SANTANDER, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

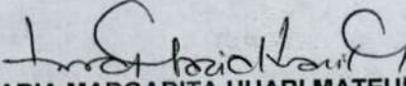
Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017, Expediente No. 2017830348800408E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697**, el Señor **JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532**, domiciliado en la dirección **CRA 7 No. 10-40**, en el municipio de **VILLA DEL ROSARIO/NORTE DE SANTANDER**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

1 2 2 9 7 15 MAR 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

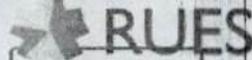

LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada Tránsito y
Transporte Terrestre Automotor

[Ir a Página RUES anterior \(http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web\)](#)

[Guía de Usuario \(http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/Inicio\)](#) [marthaquimbayo@supertransporte.gov.co](#) 

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](#)



[/ << Regresar](#)

[> Inicio \(/\)](#)

[> INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO](#)

[> Registros](#)

[Estado de la Matrícula](#)

[\(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

[\(/Inicio/Presencia/Presencia\)](#)

[> AUTOMOVILISTICA CASTELLANOS](#)

[Formatos CAE](#)

[\(/Home/FormatosCAE\)](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

[\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

Cámara de comercio

CUCUTA

[> Estadísticas](#)

Identificación

SIN IDENTIFICACION

REGISTRO MERCANTIL



Registro Mercantil

Numero de Matricula	244697
Último Año Renovado	2017
Fecha de Renovacion	20170329
Fecha de Matricula	20130411
Fecha de Vigencia	00000000
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	00000000
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matricula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Empleados	0
Afiliado	N



Acceso

Protegido

Beneficiario Ley 1780?

[Cambiar Contraseña \(/Manage/ChangePassword\)](#)

Ir a [Página RUES anterior \(http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web\)](http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web)

[Guía de Usuario](#) ([http://www.rues.org.co/GuiadeUsuarioPublico/index.html](#))

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Qué es el RUES? \(/Home/About\)](#)



RUES

Municipio Comercial

VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER

(/)

Dirección Comercial

KARRERA 7 NRO.10-70 LOMITAS LOCAL 203

> [Inicio \(/\)](#)

Teléfono Comercial

5788734 3204492712

> [Registros](#)

[Estado de su trámite](#)

> [Comprar Certificado \(http://siiweb.cccucuta.org.co/lanzarCertificados.php?_empresa=11&_matricula=0000244697&_proponente=\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

> [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Ver Expediente...](#)

[Formatos CAE](#)

> [\(/Home/FormatosCAE\)](#)

[Recaudación](#)

[Representantes Legales](#)

[Registre](#)

> [\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

> [Actividades Económicas](#)

[Estadísticas](#)

8559 Otros tipos de educacion n.c.p.

Certificados en Línea Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal
(/RM/SolicitarCertificado?
codigo_camara=11&matricula=0000244697&tipo=08090000)

Ver Certificado de Matrícula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?
codigo_camara=11&matricula=0000244697&tipo=08090001)



**Acceso
Privado**

[Cambiar Contraseña \(/Manage/ChangePassword\)](#)



SANTIAGO PICON MARTHA ISABEL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CUCUTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 60317276

REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

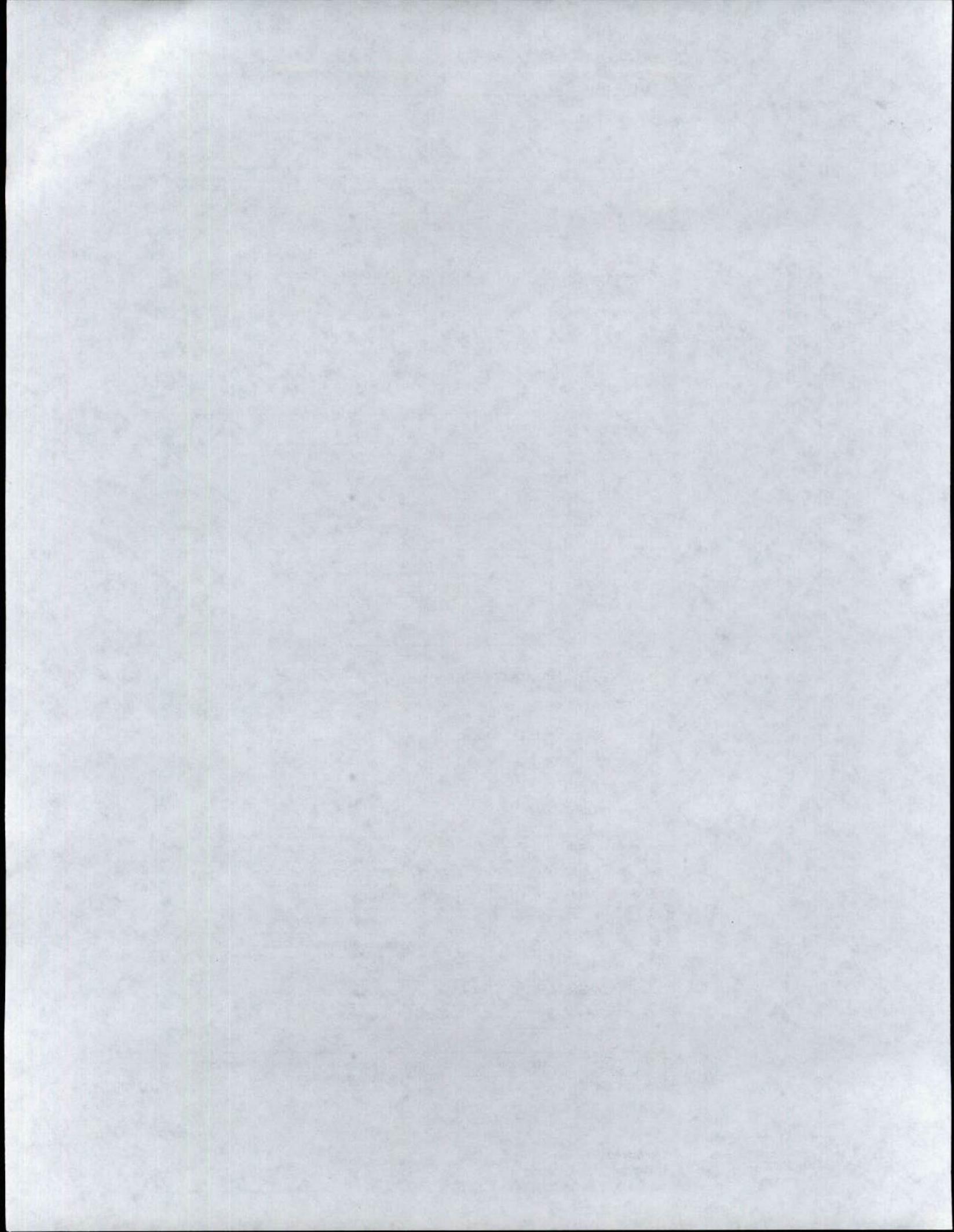
Número de Matriculación	244698
Último Año Renovado	2017
Fecha de Renovación	20170329
Fecha de Matriculación	20130411
Fecha de Vigencia	00000000
Estado de la matriculación	ACTIVA
Fecha de Cancelación	00000000
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matriculación	PERSONA NATURAL
Empleados	0
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER
Dirección Comercial	CARRERA 7 NRO.10-70 LOMITAS LOCAL 203
Teléfono Comercial	5788734 3204492712
Municipio Fiscal	VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER
Dirección Fiscal	CARRERA 7 NRO.10-70 LOMITAS LOCAL 203
Teléfono Fiscal	5788734 3204492712
Correo Electrónico Comercial	marthalsa_60@outlook.com
Correo Electrónico Fiscal	marthalsa_60@outlook.com

Comprar Certificado (http://silweb.cccucuta.org.co/lanzarCertificados.php?_empresa=11&_matricula=0000244698&_proponente=)

Ver Expediente..





GAZ AGUILAR JOSE MANUEL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CUCUTA

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 13849320

REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula 250215

Último Año Renovado 2013

Fecha de Renovación 20130816

Fecha de Matricula 20130816

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matrícula ACTIVA

Fecha de Cancelación 00000000

Tipo de Organización PERSONA NATURAL

Categoría de la Matricula PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado N

Beneficiario Ley 1780?

Información de Contacto

Municipio Comercial CUCUTA / NORTE DE SANTANDER

Dirección Comercial DG SANTANDER # 8-55

Teléfono Comercial 3144422795

Municipio Fiscal CUCUTA / NORTE DE SANTANDER

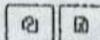
Dirección Fiscal DG SANTANDER # 8-55

Teléfono Fiscal 3144422795

Correo Electrónico Comercial

Correo Electrónico Fiscal

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Razón Social ó Nombre

INSTITUCIÓN DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CASTELLANOS



Acceso Privado
 Menor de 10 segundos del 1 al 1 de un total de 1 registros
valentin.arubiano@supertransporte.gov.co (1/Maneja)

Artículo 1 Seguiente

Cerrar Sesión



AREVALO ESPITIA JOHN ALEXANDER

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CUCUTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 80247532

<input checked="" type="checkbox"/> REGISTRO MERCANTIL
<input checked="" type="checkbox"/> VENDEDOR DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

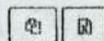
Registro Mercantil

Número de Matricula	173764
Último Año Renovado	2017
Fecha de Renovacion	20170317
Fecha de Matricula	20080417
Fecha de Vigencia	00000000
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	00000000
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	1
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información de Contacto

Municipio Comercial	VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER
Dirección Comercial	CRA 7 N°10-40
Teléfono Comercial	5732069 3102503631
Municipio Fiscal	VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER
Dirección Fiscal	CRA 7 N°10-40
Teléfono Fiscal	5732069 3102503631
Correo Electrónico Comercial	arevaloenlmita@hotmail.com
Correo Electrónico Fiscal	arevaloenlmita@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Razon Social o Nombre

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CERTI-CAR

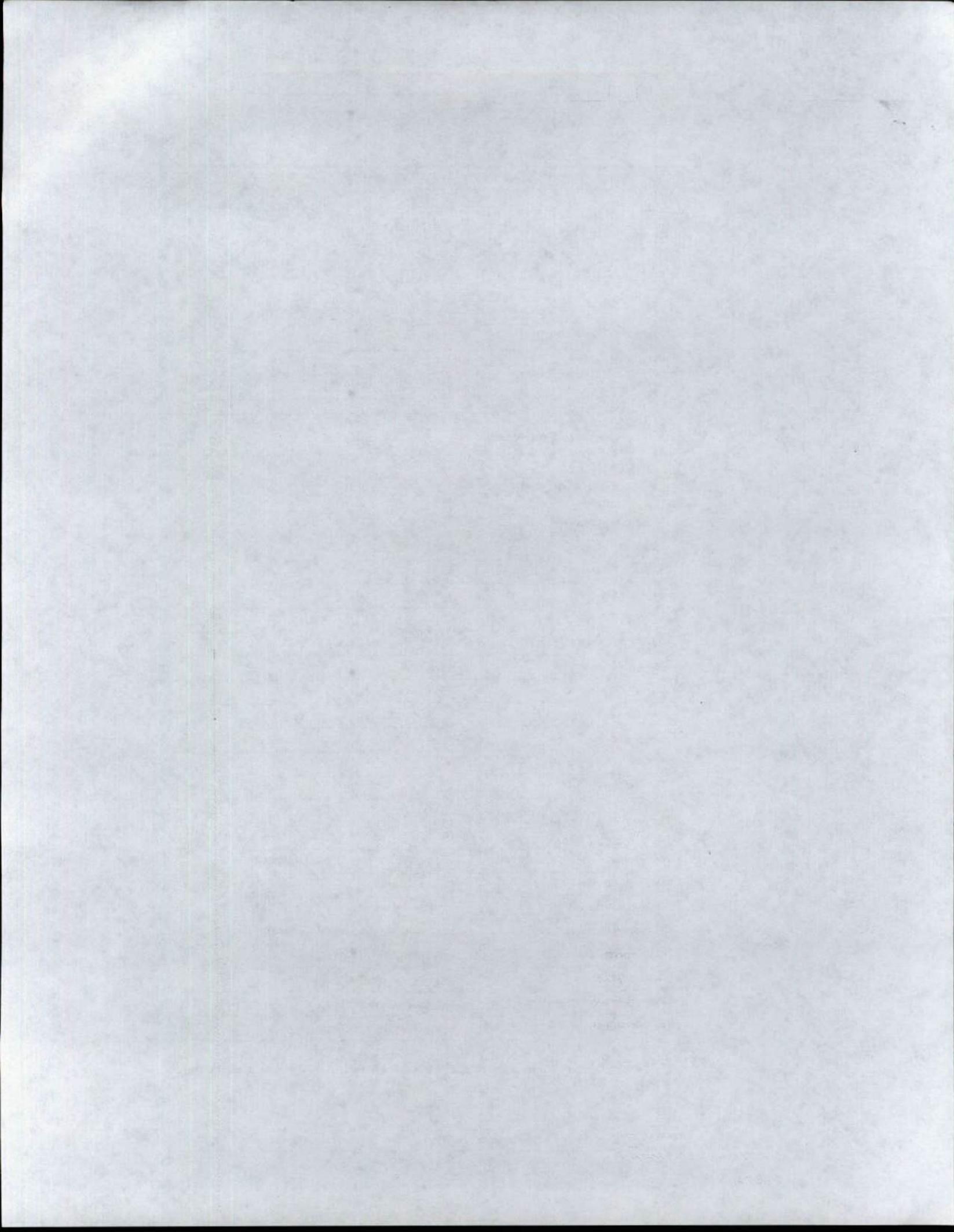


Acceso Privado

[Reservado para el usuario rubiano@supertransporte.gov.co \(L/Marcos\)](#)

Anterior 1 Siguiente

Cerrar Sesión





Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transportes
República de Colombia

PROSPERIDAD
PARA TODOS

REMITENTE	
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.052917-9 D.G. 55 G. 95 A. 55 Línea Nac. 01 8000 111 210	
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y TRANSPORTES - la sociedad	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 111311395	
Envío: RN92116746CO	
DESTINATARIO	
Nombre/Razón Social: INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HU LOMITAS LOCAL 203	
Dirección: CARRERA 7 NO 10 - 70	
Ciudad: VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	
Departamento: NORTE DE SANTANDER	
Código Postal: SANTANDER	
Fecha Pre-Admisión: 16/03/2018 15:25:37	
Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011	

472	
Motivos	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> de Devolución
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada
<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Reside
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Falta de
<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Reside
Fecha 1: DIA MES AÑO	
Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:	
C.C.:	
Centro de Distribución:	
Observaciones:	
71 MAR 2018	

Dirección de Correspondencia
PBX: 3526700

a D.C.

